

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo No. 110014003020-2019-00366-00 Ejecutivo de GLORIA INES LOPEZ CASTILLO contra JESUS MERALDO CASTILLO SANJUAN

Visto el informe secretarial y en cuanto se omitió en el auto calendado 9 de marzo de 2022, la hora para realizar la audiencia allí señalada el Juzgado DISPONE:

ADICIONAR el auto calendado 9 de marzo de 2022, en el sentido que se señala nuevamente el día **TREINTA Y UNO (31) del mes de MARZO DEL PRESENTE AÑO (2022)**, a partir de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 pm)** ,para realizar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en forma virtual, con el fin de continuar el trámite del proceso.

Remítase copia del presente auto a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.037 Hoy 14 de marzo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **30b832cb9f1b5f3519eaced37e8a61dfb007f6d06e18d35dd2d1acc197c21ce3**

Documento generado en 14/03/2022 07:58:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>